

ÁLVAREZ Y CAÑAS, María Luisa: *Corregidores y Alcaldes Mayores. La administración territorial andaluza en el siglo XVIII*. Publicaciones de la Universidad de Alicante. Alicante, 2012. ISBN: 978-84-9717-196-0. 536 págs. Prólogo de Enrique Giménez López.

JESÚS MONTEAGUDO LÓPEZ-MENCHERO

Es éste un trabajo en el que historia y geografía aparecen articuladas en sus páginas de forma constante e inseparable, no en vano María Luisa Álvarez y Cañas, Doctora en Historia Moderna por la Universidad de Alicante, analiza la Administración Territorial de Andalucía en un siglo tan importante, para este menester, como es el XVIII.

El objetivo, pues, es analizar los corregidores y los alcaldes mayores, como representantes del poder real, en la Andalucía del siglo XVIII, a la vez que ofrecer un examen de la gestión de sus competencias y mostrar la imagen de una clase política, tanto en su vertiente profesional como en su dimensión social y humana. El análisis prosopográfico realizado revela la importancia del componente humano en la Historia Social de la Administración Pública y su evolución durante el siglo XVIII.

Los resultados se plasman en capítulos de contenido equilibrado, respaldados en una abundante bibliografía clásica y actual, ofreciendo un sólido aparato documental inédito y muy extenso. Es muy destacable, por otra parte, la nómina que ofrece de estos funcionarios y de sus hojas de servicios. Debido a la movilidad profesional de estos cargos públicos el libro puede servir de referencia para completar posibles estudios en otras regiones españolas. Al aportar, además, una detallada información sobre la figura clave del corregidor y sus casi ilimitadas obligaciones en la Administración territorial, el libro constituye un modelo de análisis sobre el gobierno territorial.

Como rasgo destacado, y no demasiado frecuente en otros trabajos de constantes referencias territoriales, es necesario resaltar en éste la novedosa aportación de una representación cartográfica que refleja la distribución de los corregimientos andaluces y facilita la comprensión de la funcionalidad de estos cargos. Resulta esencial el conocimiento de la jurisdicción territorial y las categorías de gobiernos de la Administración en las que se enmarcaban las poblaciones al mando de los corregidores. A pesar de regirse por el mismo modelo institucional, la diversidad

tipológica que se describe revela los diferentes rangos socio-profesionales, repartidos entre los delegados reales de Capa y Espada, Gobernadores Político-Militares y Letrados.

El desproporcionado reparto de los dominios en corregimientos muy desiguales, tanto en extensión territorial como en población, agravaba los inconvenientes en la actividad del poder político, circunstancia que hacía necesaria una distribución más equilibrada.

A través de hechos históricos y de los personajes que los protagonizaron, la Dra. Álvarez y Cañas ha demostrado cómo el corregidor conseguía el control administrativo de las poblaciones a su cargo, en un marco territorial no estudiado hasta ahora, gracias al marcado carácter soberano de esta figura y cómo en la mayoría de las ocasiones pudo conseguir el objetivo perseguido de imponer el orden y gobierno en los pueblos de la monarquía, a pesar de su discutible calidad profesional.

El largo y agitado reinado de Felipe V impuso el fortalecimiento de los territorios, a través del ejercicio político, mediante la militarización del cargo en la mayor parte de los corregimientos de Andalucía. Incluso se produjo la venta del empleo, sobre todo tras la Guerra de Sucesión, para solventar las necesidades económicas de la monarquía y como recompensa a demostradas fidelidades a la causa borbónica, con el fin de someter a los territorios mediante métodos represivos.

El trabajo muestra cómo en Andalucía, territorio abierto al mar a través de muchos kilómetros de costa, el protagonismo de militares de alta graduación en los corregimientos del litoral andaluz desvela la categoría y entidad de aquellas plazas para la seguridad del Estado, consecuencia, por otra parte, de los acontecimientos de inestabilidad internacional, así como de los problemas internos que desestabilizaban el orden impuesto. Por el contrario, la administración del territorio encomendada a los profesionales formados en Derecho tenía muy poco calado político y estratégico.

Las múltiples anomalías en el ejercicio de sus competencias, que infringían la legalidad vigente, mostraron los excesos en el ejercicio del poder de un funcionario perteneciente a la élite y vinculado, al mismo tiempo, con los sectores privilegiados de Andalucía e incluso con la Corte. Los conflictos y las injerencias respecto a otras autoridades, sobre todo civiles, fueron una constante que no encontró la sanción correspondiente por parte de los ámbitos superiores de la Administración Central.

Los caballeros de Capa y Espada, destinados a circunscripciones cuya categoría política y entidad poblacional exigía una especial representación social, aunque desprovistos de formación jurídica, se convirtieron en consustanciales al gobierno, por su dedicación plena a la administración, aunque no tanto por su destreza en dotes de gestión. Sin embargo, en los corregimientos más importantes, como Granada y Córdoba, sí sobresalió el notable nivel de experiencia, sobre todo en

comparación a los limitados *curricula vitae* aportados por parte de los militares.

Junto a todo lo anterior, el peso político y territorial de los letrados en el conjunto de la administración andaluza era mínimo y su cualificación profesional se hallaba a principios del siglo XVIII soslayada en muchas ocasiones a favor de los comportamientos intimidatorios, a semejanza de los corregidores de las categorías anteriormente descritas.

Sin embargo, el proceso de reforma ilustrada del último cuarto del siglo XVIII, aunque no alcanzó a todos los municipios que lo solicitaron, supuso una racionalización administrativa del mapa de corregimientos de Andalucía, que experimentó una evidente modificación de los rangos políticos. Las circunscripciones de Letras pasaron a ser las más numerosas. Esta ampliación se gestó a costa del espacio gubernativo que ocupaban los corregimientos de Capa y Espada, produciéndose varias fragmentaciones en los corregimientos de mayor extensión.

La consecuencia más apreciable fue la instauración de un cuerpo de funcionarios formados en las universidades, versados en el manejo y aplicación de las leyes y que sentaron las bases de una organización político-administrativa de marcado carácter civil.

Por el contrario, la importante presencia de militares convirtió al sistema corregimental, a través de los hombres que lo sirvieron, en una prolongación de la organización administrativa del ejército, no sujeta a la misma normativa que debía imperar en las circunscripciones civiles.

El cuerpo de los letrados, constituido en su mayoría a partir de la reforma, no respondió a las expectativas de su dimensión histórica. Frente a la resistencia de los poderes privilegiados representados por la Nobleza, la Iglesia y el Ejército, que difícilmente se ajustaban a derecho y en ocasiones opuestos al poder de la jurisdicción civil, los letrados cedieron ante el acomodo al cargo, de manera que los propósitos de transformación política y territorial se desvirtuaron.

A través de las páginas del trabajo podemos comprobar que el alcance de la reforma descrita no queda limitado al ámbito andaluz, aportándose datos importantes y novedosos sobre disposiciones que afectan al conjunto de los territorios sujetos al régimen del gobierno castellano.

En definitiva, en un momento como el actual, en que las cuestiones territoriales y el comportamiento ético de los cargos públicos territoriales está siendo cuestionado por las abundantes corruptelas sobradamente expuestas en los medios de comunicación, el libro de María Luisa Álvarez se convertirá en un trabajo de consulta obligada para conocer estos acontecimientos en el siglo XVIII, tanto por parte de los estudiosos de los órganos de gobierno y las clases políticas que representaban el poder de la monarquía durante siglo XVIII, como por parte de lectores curiosos, interesados en cómo se gestionaba el territorio en el pasado siglo de la Ilustración y cómo eran los personajes que se encargaban de tal administración.

Por su contenido, estructura, cartografía, notas, fuentes y bibliografía, el libro sirve además de modelo para analizar otras regiones y abre nuevos caminos para la investigación histórico-geográfica o geohistórica de la administración territorial española.